

# El futuro del cambio climático

*El artículo repasa las diferentes negociaciones multilaterales que se han producido en la última década para afrontar el cambio climático para poner de manifiesto cómo se debilitó el camino del multilateralismo para la consecución de soluciones amplias y duraderas para este problema global. A la hora de la verdad parece imperar la sensación de que el cambio climático, sus causas, sus consecuencias, sus responsables y las soluciones reales no aparecen. Paradójicamente, las sociedades que, con sus modos de organización social y de vida, han desencadenado el desequilibrio climático, son las que menos sufren y sufrirán sus impactos. El texto culmina con los resultados de Cochabamba y su Acuerdo de los Pueblos, en el que se sintetizaban una serie de exigencias a los países enriquecidos.*

**P**robablemente en Río de Janeiro, durante la celebración de la Cumbre de la Tierra del mismo nombre en 1992, donde más de 170 Gobiernos acordaron crear la Convención Marco sobre Cambio Climático para atenuar este fenómeno de alcance global, no se percibiera la dimensión que adquiriría con el tiempo este proceso de negociaciones multilaterales.

Pablo Cotarelo es responsable del cambio climático de Ecologistas en Acción

El camino hacia Kioto y su famoso protocolo en 1997, sin embargo, no fue sencillo. Las primeras propuestas de documento introducían únicamente objetivos de reducción de emisiones para los países industrializados (responsables del 75% de las emisiones históricas de gases de efecto invernadero), y la negociación se centró en establecer la cuantía de dichas reducciones. Posteriormente, y ante el riesgo de no conseguir acuerdo alguno, aparecieron encima de la mesa los denominados Mecanismos de Flexibilidad,<sup>1</sup> que de una manera u otra rebajaban la ambición marcada por los objetivos anteriores.

El resultado de Kioto, esto es, una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 5,2% respecto a las emisiones de 1990 de un grupo de 39

---

<sup>1</sup> Mecanismos mediante los cuales los países industrializados, o del Anexo I, se adjudican reducciones de emisiones no realizadas en su territorio bajo la filosofía de que las emisiones afectan a la atmósfera independientemente de dónde se realicen. Son: Comercio de Emisiones, Mecanismos de Desarrollo Limpio y Aplicación Conjunta.

países industrializados o enriquecidos (Anexo I),<sup>2</sup> con la posibilidad de utilizar los Mecanismos de Flexibilidad, sin limitación, para compensar las *no reducciones* en su territorio, no termina de convencer a muchas de las partes. Unos actores consideran el Protocolo demasiado ambicioso e intervencionista, y otros por el contrario lo califican de insuficiente para afrontar con garantías el cambio climático. A pesar de ello, y tras la no ratificación de Estados Unidos en marzo de 2001, todavía en Marrakech unos meses después, para impedir otras huidas (Rusia, Japón, Australia y Canadá), se rebajaron incluso más las garantías de que las reducciones de emisiones fueran en el territorio de los países comprometidos.

Ahora bien, debido a las condiciones que incluía Kioto (ratificación de países con el 55% de las emisiones del Anexo I), hasta el 16 de febrero de 2005 no entró en vigor el Protocolo al ratificarlo Rusia unos meses antes. A partir de entonces, quedaban abiertos dos foros dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas: el recién inaugurado de Kioto, y el de todos los países adscritos a la propia Convención. Al no ratificar el Protocolo, Estados Unidos quedaba excluido del primero de ellos, reduciendo en consecuencia su capacidad de influencia sobre el desarrollo de las negociaciones internacionales acerca del cambio climático.

Años después, en diciembre de 2007 en Bali (Indonesia) se acuerda la Hoja de ruta y se pone en marcha el Plan de Acción de Bali. En este último se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA, por sus siglas en inglés), con el mandato de centrarse en los elementos clave a tratar a largo plazo, a saber: mitigación, adaptación, financiación y tecnología. La hoja de ruta, por su parte, estableció que las negociaciones deberían concluir en un plazo de dos años, para la COP15<sup>3</sup> a celebrarse en Copenhague. A partir de ese momento nos encontraríamos cuatro grandes vías o grupos de negociación: la vía de la Convención, la vía del Protocolo de Kioto, el Grupo de la Cooperación a Largo Plazo, y el grupo del Protocolo de Kioto (con el objetivo de definir su continuidad más allá de 2012, que es cuando finaliza el primer periodo de cumplimiento).

## Las secuelas de Copenhague

Después de meses de espera, preparación y reuniones, por fin llega la Cumbre de Copenhague en diciembre de 2009. En ella se concentraba toda la esperanza para forzar el descenso de la curva de emisiones de gases de efecto invernadero durante la década entrante de forma

---

<sup>2</sup> Compromisos de reducción del Anexo I del Protocolo de Kioto: UE 8%, EEUU 7%, Japón 6%; la Federación Rusa, Ucrania y Nueva Zelanda solo deben mantenerlas al nivel de 1990 y algunos países pueden aumentarlas, Noruega en un 1%, Australia en un 8% e Islandia en un 10%.

<sup>3</sup> Conferencia de las Partes número 15, por sus siglas en inglés.

que el aumento de la temperatura media global no superase los 2°C,<sup>4</sup> evitándose así los impactos más peligrosos del cambio climático. Es ya historia que su resultado, tras horas y horas de discusión y enfrentamientos dialécticos,<sup>5</sup> se tradujo en un reducido texto no adoptado formalmente por la Conferencia de las Partes (COP) debido a la falta de consenso para poder aprobarlo como decisión en firme de la propia Conferencia. Solamente tomó nota del texto presentado, lo que expresa que no es propiamente un acuerdo, ni política ni jurídicamente vinculante. De hecho, la COP tampoco fue capaz de acordar un mecanismo para adoptar un instrumento legalmente vinculante en el futuro.

La primera consecuencia de este resultado fue el incumplimiento manifiesto del compromiso que todos los países habían adquirido explícitamente en Bali dos años antes. Hecho que no sorprende en demasía teniendo en cuenta los mensajes en contra de la posibilidad de alcanzar un acuerdo legalmente vinculante que se encargaron de enviar, desde diferentes altavoces (fundamentalmente los países del Anexo I) durante todo el año 2009.

La manera en la que los países promotores del mal llamado «Acuerdo de Copenhague» intentaron garantizar la integridad ambiental de dicho documento fue incluyendo un apartado donde los países enriquecidos debían dar a conocer sus *promesas*<sup>6</sup> (unilaterales y voluntarias) de reducción de emisiones para el año 2020. El problema de este parche es que, al día siguiente de conocerse todas las promesas, ya se sabía que el resultado del desatino conjunto sería catastrófico, superando ampliamente el límite fijado de aumento de temperatura respecto a los niveles preindustriales (2°C). En el caso de que se llevasen a cabo solamente las reducciones de emisiones resultantes del papel de Copenhague el aumento de temperatura sería superior a los 3°C.

Pero esta ruptura de las reglas no fue la única. La segunda fue el debilitamiento evidente del foro multilateral y del multilateralismo como forma de entender el camino que conduzca a soluciones amplias y duraderas para un problema global como el cambio climático. Un debilitamiento que abre un importante hueco a otro tipo de iniciativas que reúnan a grupos de actores más reducidos (acuerdos bilaterales, por ejemplo), a la medida de los interesados, y que puedan competir con fuerza con los compromisos multilaterales en los aspectos que no sean de su agrado. De hecho, a quienes transitan por otras vías diferentes a la acción multilateral<sup>7</sup> no les conviene eliminar definitivamente la Convención de

<sup>4</sup> Los 2°C respecto a la época preindustrial. Hasta ahora la temperatura global ha aumentado 0,74°C según el informe de 2007 del IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático por sus siglas en inglés) [disponible en: [www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4\\_syr\\_sp.pdf](http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf)].

<sup>5</sup> Principalmente, entre los países del ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblo de nuestra América) y los representantes de los países enriquecidos.

<sup>6</sup> Traducción del inglés *pledges*.

<sup>7</sup> Normalmente, son los países hegemónicos los que se sienten más incómodos ante el multilateralismo. El paradigma de ello es Estados Unidos.

Naciones Unidas, pues representa un elemento de legitimación ampliamente aceptado que puede ser utilizado para dar salida a las nuevas iniciativas a “pocas bandas”.

El incumplimiento de los compromisos, la ruptura de las normas básicas de funcionamiento de la Convención Marco<sup>8</sup> y el desprecio por el trabajo que se había realizado durante los más de dos años anteriores, sumieron al proceso en un mar de dudas, de imprevisibles consecuencias. Aunque parece que existen indicios que muestran que según ha avanzado el año 2010 se ha recobrado, en parte, el rumbo dentro del proceso de la Convención, todavía no se puede comparar con la tensión experimentada en los meses anteriores a Copenhague. De lo cual se extrae que la ambición con la que se afrontan las próximas citas (Cancún 2010 y Sudáfrica 2011) no son las requeridas para conseguir un resultado adecuado al reto que plantea el cambio climático para la década entrante, donde se deben sentar las bases que permitan reducir a la mitad las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a mediados de siglo.

La confusión llega a tal extremo que aún hoy no se tiene asegurada la continuidad del Protocolo de Kioto, y su arquitectura, más allá del 31 de diciembre de 2012, y está en peligro incluso su nivel de ambición. Ello significa que los compromisos adquiridos hasta esta fecha se podrían convertir en papel mojado ante la expectativa de una rebaja sustancial de las condiciones formales del posterior acuerdo. Esta tendencia conduce a la paradójica situación en la que se pasa de criticar la ausencia de ambición de Kioto a la defensa de lo que esto supone en cuanto a sometimiento a unas reglas comunes para todos y a la obligatoriedad de cumplirlas.

## Un puzzle de difícil encaje

En muchas ocasiones la política internacional de cambio climático resulta extremadamente compleja. Recurre a un lenguaje restringido al entendimiento de pequeños círculos de personas expertas, plagado de siglas que pueden convertir una frase en una sopa de letras sin sentido. Y aunque la complejidad ha ido aumentando con el tiempo, el esquema general se puede explicar de una manera relativamente sencilla (véase figura 1, p. 93).

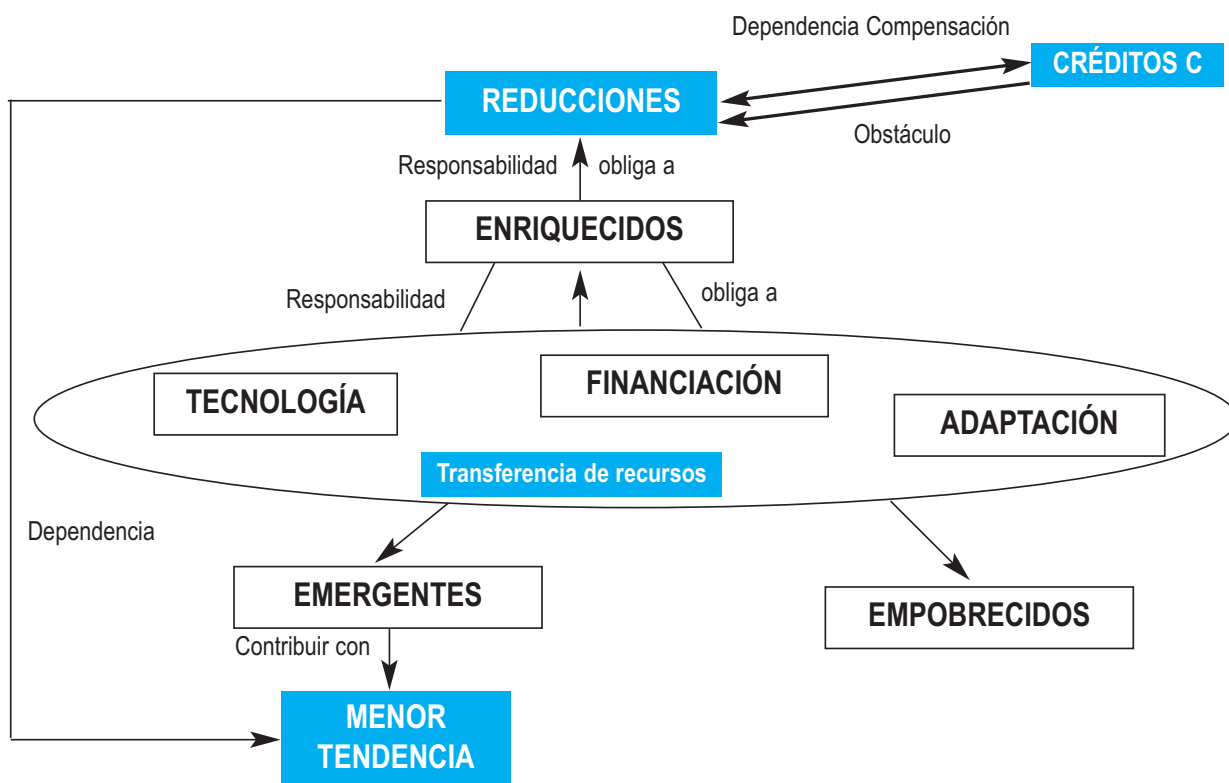
Por una parte, los países enriquecidos, debido a su responsabilidad sobre el cambio climático, deben reducir emisiones y además transferir recursos al resto de países. En principio, la cuantía de las reducciones deberían seguir las recomendaciones del mundo científico, concretamente del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Los recursos a transferir serían los que incluyan la ayuda para la adaptación a

---

<sup>8</sup> Multilateralidad y consenso, fundamentalmente.

los efectos inevitables del cambio climático, la financiación para inversiones de diferente naturaleza con el denominador común de proporcionar una calidad de vida digna de manera sostenible a las poblaciones del Sur, y la tecnología que permita una eficiencia adecuada en los procesos de evolución hacia escenarios limpios.

**Figura 1. Política internacional de cambio climático**



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, los países emergentes,<sup>9</sup> para contribuir a la consecución del objetivo de reducción drástica de las emisiones mundiales, y dado el cada vez mayor protagonismo que tienen las suyas en el escenario global, deben variar a la baja la tendencia de crecimiento de sus emisiones. Y de otro lado, crear sociedades más justas en condiciones de bajas emisiones de carbono con los recursos que provienen de los enriquecidos.

Y por último, los países empobrecidos, teniendo en cuenta su baja contribución al cambio climático, deben centrarse en crear sociedades más justas en condiciones de bajas emisiones de carbono con los recursos transferidos.

Pero, además de estos actores, existe alguna variable más que añadir a la ecuación general que se plantea en este universo. Así, para que los países enriquecidos (Anexo I)

<sup>9</sup> Brasil, Sudáfrica, China e India.

puedan cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones, tienen a su disposición los denominados créditos de carbono, que tienen varios lugares de procedencia del mercado de carbono. Estos créditos pueden ser utilizados de manera ilimitada para compensar las *no reducciones* de emisiones en el propio territorio de esos países del Anexo I y de esta forma garantizarse el cumplimiento de sus compromisos bajo Kioto. En consecuencia, se puede dar el caso de que las emisiones en los países enriquecidos no disminuyan nada porque se haya utilizado una gran cantidad de créditos de carbono para compensar esas emisiones.

---

### Los países emergentes bajo el foco de la atención mundial pueden cargar con responsabilidades que no les corresponden

---

En definitiva, podemos reconocer cuatro variables de las que depende todo el entramado de la política internacional de cambio climático, a saber: reducciones del Anexo I, créditos de carbono, cuantía y características de la transferencia de recursos y menor tendencia de emisiones de los emergentes. Las cuatro, además, están interrelacionadas, aunque con diferentes responsabilidades ya que las tres primeras se encuentran en manos de los países enriquecidos, mientras que la otra corresponde a los países emergentes. Para concluir, si no existe en el futuro una limitación al uso de los créditos de carbono, las reducciones de emisiones de los enriquecidos carecerán de valor real para afrontar el cambio climático. Por ende, los países emergentes no se verán en la obligación o necesidad de conseguir que su tendencia creciente de emisiones se reduzca y, además, reclamarán unas condiciones más estrictas de la transferencia de recursos ante el inminente empeoramiento de los efectos reales del cambio climático en sus territorios.

## El escenario pos Kioto

Después de analizar el esquema de funcionamiento general, pasemos a analizar el estado de la situación que se plantea en estos momentos. Como hemos visto anteriormente, el resultado de Copenhague hace albergar dudas acerca del carácter del siguiente acuerdo al Protocolo de Kioto. Las expectativas de lograr un acuerdo jurídicamente vinculante en la capital danesa se han ido disipando en el último año. Aunque la forma del resultado final del acuerdo todavía no está clara, se ha pasado del «nada está acordado hasta que todo esté acordado» de 2009 al actual «alcanzar lo suficiente para enviar una señal». Esto se traduciría en un simple conjunto de decisiones que esbozaran el esquema de lo que sería concretado en 2011 o, posiblemente, más adelante. La aceptación de que la Conferencia de este año en Cancún no será el final de las negociaciones del régimen posterior a 2012, invita a preguntarse, entre otras cosas, si este proceso tendrá final alguna vez.

Cuanto más se dilate el periodo para la consecución de un acuerdo vinculante, mayor es el riesgo de que se abra una brecha de vacío legal entre el final del primer periodo de cumplimiento del Protocolo (2008-2012) y el nuevo acuerdo. Las consecuencias de que esto suceda serían catastróficas para la lucha contra el cambio climático a nivel global ya que se esfumaría la presión actual para cumplir Kioto y las expectativas económico-sociales de la continuidad del proceso, ahuyentando las inversiones en infraestructuras sostenibles que se estarían planificando para los próximos años.

A estas alturas muchos de los negociadores se plantean si será posible encontrar un equilibrio aceptable sobre aquellas cuestiones en las que las partes mantienen viejas y fuertes divisiones, como el cumplimiento y la mitigación por parte de los países enriquecidos y el control sobre las medidas aplicadas por los países emergentes.

De hecho, las promesas de reducción de emisiones asumidas actualmente por los países del Anexo I para 2020 quedan entre el 12 y el 18% respecto a los niveles de 1990 y ni siquiera se garantiza que las mismas vayan a cumplirse exclusivamente con medidas dentro de sus territorios. Además, si se incluyeran en el cómputo las emisiones compensadas mediante los diferentes mecanismos incluidos en el Protocolo de Kioto, la reducción real sería de entre el 7 y 13% (siempre tomando como referencia los niveles de 1990).

Otra de las tendencias que se percibe es la intención por parte de los países hegemónicos, sobre todo, de dar mayor protagonismo a los diferentes mecanismos de mercado que se relacionan con el cambio climático. Algunos de ellos ya se encuentran dentro de la normativa de Kioto y otros, como los créditos de carbono procedentes de la gestión forestal (REDD),<sup>10</sup> están en discusión desde hace varios años. Las consecuencias de un mercado de carbono cada vez mayor serían, entre otras, la rebaja en la integridad ambiental de la lucha contra el cambio climático debido a que las reducciones que tienen que asumir los países enriquecidos se compensarían mayoritariamente con acciones llevadas a cabo en otros territorios, la creación de un campo de negocio en expansión con un significativo funcionamiento financiero y la implicación mayor de entes financieros internacionales como el Banco Mundial.

Por otra parte, el papel de los países emergentes (Brasil, Sudáfrica, India, China), en franca evolución desde algo antes de Copenhague, puede entrañar algunos riesgos relacionados con el reparto de responsabilidades. Colocarse bajo el foco de la atención mundial les puede hacer cargar con responsabilidades que no les corresponden. El hecho de que China, por ejemplo, apareciese públicamente con EEUU en Singapur poco antes de la COP15 anunciando que el acuerdo que de allí saliese no sería el esperado, provocó que en

---

<sup>10</sup> Reducciones de Emisiones evitadas de la Deforestación y la Degradación forestal.

bastantes medios de comunicación occidentales no sólo se responsabilizase a los asiáticos de falta de voluntad en la cita danesa, sino de algo más, de ser “culpables” del cambio climático ante los ojos de la opinión pública mundial, sobre todo en los países del Norte. En realidad, la responsabilidad histórica, por las emisiones del pasado, sobre el cambio climático no se puede atribuir a China pues su nivel de emisiones como país hasta finales del siglo XX no se encuentra entre los primeros puestos de la lista de los países más emisores. Pero es que tampoco se le puede hacer cargar con la culpa actual sobre el desequilibrio climático ya que uno de los indicadores utilizados para medir el grado de insostenibilidad estructural de un país, las emisiones por habitante, así lo demuestra. A pesar de ser en conjunto el país que más gases de efecto invernadero produce, no se puede olvidar que es el más poblado, siendo cada habitante chino causante de 4 veces menos gases contaminantes que uno norteamericano, y dos veces menos que uno europeo, verdaderos responsables del desastre.

Ahora bien, la sensación con la que nos quedamos después de hablar de movimientos estratégicos, intereses, mercados, etc., es una sensación de que el cambio climático, sus causas, sus consecuencias, sus responsables y las soluciones reales no aparecen. El debate se nos muestra desenfocado pues lo importante no se encuentra en el centro del proceso.

## Cambio de enfoque: Cochabamba

Cuando en Copenhague Estados Unidos se unió a los países con economías emergentes, dejando de lado a un importante actor hasta aquel momento, la Unión Europea, para imponer más que proponer un documento<sup>11</sup> que fuese aprobado por el plenario de la Convención, algunos pequeños países se opusieron. Los países del ALBA<sup>12</sup> como portavoces principales (fundamentalmente Bolivia y Venezuela), Sudán y algunos países de AOSIS (pequeños Estados insulares del Pacífico) utilizaron intensa y repetidamente durante la última sesión de las negociaciones en la capital danesa su derecho al desacuerdo y, por tanto, al veto.

Al poco tiempo de finalizar la COP15 Bolivia convocó Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra para hacerla coincidir con la celebración del Día de la Tierra (22 de abril). Se esperaba, por una parte la asistencia de representantes de la Secretaría de la Convención de Naciones Unidas, de los países y, sobre todo, de las organizaciones sociales de todo el mundo. De alguna manera se intentaba compensar el silenciamiento que estas últimas sufrieron en Copenhague ofreciéndoles

---

<sup>11</sup> El mal llamado “Acuerdo de Copenhague”.

<sup>12</sup> Alternativa Bolivariana para los Pueblo de nuestra América.



un lugar preferente en el debate y la elaboración de alternativas en los, finalmente, 17 grupos de trabajo.

Se pretendía, además, superar la imagen de oposición a ultranza al desarrollo de las negociaciones *oficiales*, ofreciendo soluciones de una manera organizada, a través de actitudes proactivas no excluyentes, y con el objetivo de influir en el proceso de la Convención incorporando las propuestas resultantes de dicha conferencia. Asimismo, se aprovechaba el trabajo de las redes internacionales sobre Justicia climática desarrollado en los años anteriores para dotar de contenidos y representatividad social a Cochabamba.

---

### El cambio climático es un fenómeno global, pero la distribución de sus consecuencias es extremadamente desigual

---

Aparecía, por tanto, con más fuerza que nunca en un foro internacional la *justicia climática*, concepto que apoyándose en el derecho de todos los habitantes del planeta a poder acceder y disfrutar de una parte equitativa del espacio ambiental mundial, se convierte en un movimiento internacional que reivindica y exige que las desigualdades e injusticias generadas por el cambio climático sean saldadas y reparadas, más que por una cuestión de caridad por verdaderos motivos de justicia social.

Las reivindicaciones del movimiento se basan en el concepto de deuda ecológica, es decir, la deuda contraída por los países industrializados con los países del Sur global a cuenta de la privación de recursos, el comercio desigual, los daños ambientales y la ocupación del espacio ambiental para absorber los residuos. Un caso particular de deuda ecológica es la derivada de las emisiones de gases de efecto invernadero, que puede denominarse deuda climática o de carbono, por ser el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) el principal de estos gases.

No podemos olvidar en este punto que, a pesar de que el cambio climático es un fenómeno global que afecta a todos los habitantes del planeta, la distribución de sus consecuencias es extremadamente desigual, ya que existe una amplia porción de la población mundial más vulnerable a sus efectos. Paradójicamente son las sociedades que han desencadenado este desequilibrio climático, resultantes de sus modos de organización social y de vida, las que menos sufren y sufrirán sus impactos.

La responsabilidad sobre el cambio climático a través de las emisiones históricas y las actuales de gases de efecto invernadero, la invasión del espacio ambiental ajeno, los costes de la adaptación a sus impactos, y la imposición de un modelo económico y de desarrollo corresponde al Norte tradicionalmente industrializado, mientras que las mayores

consecuencias acechan al Sur global. Es decir, el Norte ha contraído una deuda histórica con el Sur, una deuda de carbono como parte de la deuda ecológica.

Finalmente, el resultado de Cochabamba se materializó en el llamado Acuerdo de los Pueblos, que sintetizaba sus exigencias a los países enriquecidos de la siguiente manera:

- Restablecimiento a los países en desarrollo del espacio atmosférico que está ocupado por sus emisiones de gases de efecto invernadero. Esto implica la descolonización de la atmósfera mediante la reducción y absorción de sus emisiones.
- Asunción de los costes y las necesidades de transferencia de tecnología de los países en desarrollo por la pérdida de oportunidades de desarrollo por vivir en un espacio atmosférico restringido.
- Responsabilización por los cientos de millones que tendrán que migrar por el cambio climático que han provocado, eliminación de sus políticas restrictivas de migración y garantías a los migrantes de una vida digna y con todos los derechos en sus países.
- Asunción de la deuda de adaptación relacionada a los impactos del cambio climático en los países en desarrollo proveyendo los medios para prevenir, minimizar y atender los daños que surgen de sus excesivas emisiones.

Añadía, en la línea de la justicia climática, que «el enfoque debe ser no solamente de compensación económica, sino principalmente de justicia restaurativa, es decir, restituyendo la integridad a las personas y a los miembros que forman una comunidad de vida en la Tierra». Rechazaba de plano «la creación de nuevos mecanismos que amplíen y promuevan el mercado de carbono toda vez que los mecanismos existentes nunca resolvieron el problema del cambio climático ni se transformaron en acciones reales y directas en la reducción de gases de efecto invernadero». Y proponía la creación «de un Tribunal de Justicia Climática que establezca sanciones a los países y empresas transnacionales que llevan adelante acciones sin tomar en cuenta la preservación del medio ambiente y solamente para obtener pingües ganancias».

## A modo de conclusión

La sociedad mundial necesita la garantía de que el cambio climático no suponga una amenaza mayor de lo que ya hoy día no se pueda evitar, pero ni un paso más allá. Para ello se requiere una política internacional que asegure la continuidad de un marco legal posterior al final de 2012, que obligue a todos los actores implicados a cumplir los compromisos que conduzcan a un nivel de estabilización del CO<sub>2</sub> en la atmósfera de 350 ppm.<sup>13</sup> Se conside-

---

<sup>13</sup> Unidad de concentración de un gas en otro que significa “partes por millón”

ra que la reducción de emisiones de los países industrializados en 2020 tiene que ser del 40% sobre la situación de 1990. Para conseguirlo esta reducción ha de realizarse íntegramente en territorio de cada país.

Para colaborar en la consecución del objetivo global, los países recientemente industrializados o emergentes deberían desviar entre un 15% y un 30% el crecimiento de emisiones que experimentarían en 2020 si no adoptasen medidas de mitigación.

Además, los mercados de carbono retrasan la transformación de las sociedades de los países industriales hacia la reducción permanente de emisiones mediante inversiones en cambios tecnológicos y concienciación social y política que conduzca a la reducción del consumo de energía y del transporte motorizado, en concreto. Por tanto, no parece que la solución al cambio climático, en un momento en el que urgen respuestas eficientes, pase por reforzar el mercado de carbono, sino más bien todo lo contrario.

Asimismo, los países enriquecidos, para saldar la deuda climática que tienen contraída y combatir convenientemente el cambio climático, deben transferir a los países del Sur alrededor de 275.000 millones de dólares anuales para labores de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en estos territorios. Dicho dinero deberá ser adicional a otros compromisos anteriores,<sup>14</sup> de procedencia pública, no deberá generar nueva *deuda externa* y tendrá que ser controlado y gestionado por órganos públicos dependientes de la Convención de Naciones Unidas o similar, pero nunca por entes como el Banco Mundial, con un extenso historial de financiación de las causas del cambio climático.

En definitiva, se requieren soluciones basadas en la justicia y en la igualdad de todos los habitantes del planeta, incluso para combatir el cambio climático, aunque en la actualidad pueda parecer ingenuo o irreal. Pero sigue siendo posible, y sobre todo, muy necesario. Parafraseando a Camus,<sup>15</sup> aquellos que nos acusan de utópicos «viven quizás una utopía diferente, pero más costosa al fin».

---

<sup>14</sup> Tampoco deberá competir con la Ayuda Oficial al Desarrollo, por justicia y por que así lo indica el Acuerdo de Marrakech del Protocolo de Kioto.

<sup>15</sup> Extraído de su libro *Moral y política*, Losada, Buenos Aires, 1978.